

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y TERRAZA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE COFFEE BREAK Y CATERING DEL MUSEO DE PALEONTOLOGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA.**

(expte. Nº 3-ICLM-2026)

**Apertura del Sobre o Archivo Electrónico A (Documentación Administrativa)**

En Toledo, siendo las 11:30 horas del día 2 de marzo de 2026, se reúnen en el domicilio de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, Ronda de Buenavista N.º 47, Planta 1ª, CP 45005 de Toledo, la Mesa de Contratación integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Director Gerente de la Fundación.
- Vocal: Jefe de Administración de la Fundación
- Secretario: Asesor Jurídico de la Fundación.

Por el secretario de la Mesa se da cuenta de la no existencia de suplencias/delegaciones en este acto.

La reunión se celebra con el siguiente desarrollo:

**APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El secretario da cuenta del número de proposiciones recibidas, siendo una (1).

- Dña. Marta Peñuelas López.

Se procede a la apertura del Sobre A (documentación administrativa) presentado por la licitadora, para su calificación.

Revisada la documentación aportada, se observa lo siguiente:

1.- En relación con el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), la licitadora ha marcado NO en la Parte II (información sobre el operador económico) Sección A, apartado e), relativo a: "¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?"

2.- Asimismo, ha marcado SÍ en la Parte II, Sección C ( información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades ) del DEUC, relativo a: “¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?”

La Mesa acuerda requerir a la licitadora para que subsane los defectos advertidos en el DEUC presentado:

1.- Mediante DECLARACIÓN RESPONSABLE suscrita por la licitadora Doña Marta Peñuelas López, indicando expresamente si podrá aportar certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (AEAT y JCCM).

2.- Mediante DECLARACIÓN RESPONSABLE, suscrita por la licitadora, Doña Marta Peñuelas López, indicando, en qué entidades basa su capacidad para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, del DEUC; que podrá aportar en su momento el compromiso por escrito de las entidades en cuestión, así como que aporte documento de DEUC suscrito por dichas entidades.

Se acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la notificación para que se proceda a su corrección o subsanación de forma telemática, utilizando a tal fin el formulario electrónico disponible en el siguiente enlace:

<https://contratacion.castillalamancha.es/gestion-electronica-de-la-contratacion>;  
todo ello bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta acta de la sesión en fe de lo cual se extiende la presente acta, en lugar y fecha al principio indicados.

SECRETARIO

Vº Bº PRESIDENTE



FUNDACIÓN IMPULSA  
CASTILLA - LA MANCHA  
C.I.F.: G-45418985  
Rda. de Buenavista, 47 - 1ª Planta  
45005 TOLEDO